



20248703196241

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20248703196241**

Fecha: **15/08/2024 13:47:43**

GD-F-007 V.25

Página 1 de 2

Neiva, Huila

Señor (a):

EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

notificacionesssp@lasceibas.gov.co

CALLE 6 N° 6-02

Colombia, Huila, Neiva

ASUNTO: SOLICITUD DE EXPEDIENTE

Referencia: Traslado por competencia Rad. 20248701898012 de 07/05/2024

Respetados señores:

Mediante el radicado enunciado en el asunto, el señor(a) **LAURA VALENTINA GARCÍA ANDRADE**, solicita intervención para que **EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.**, proceda con el envío del expediente del recurso de reposición en subsidio apelación tramitado por ustedes el día 30 de enero de 2023 con acto administrativo No.176534 el cual resolvió la inconformidad presentada por el usuario.

Así las cosas, procedimos a verificar en el sistema de información y gestión documental “CRONOS”, y no se evidencia que la empresa haya remitido el expediente contentivo del Recurso de Apelación para nuestra competencia. Sin embargo, se evidencia que esta superintendencia ya realizó un traslado de los radicados 20238702223122 de 20/06/2023 mediante el radicado 20238704082001 del 24/10/2023 y 20248701188322 de 19/03/2024 mediante el radicado 20248701115941 de 04/04/2024 a los cuales la empresa no se ha pronunciado.

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que el artículo 154 “DE LOS RECURSOS”, de la Ley 142 de 1994, señala como competencia de esta entidad el conocimiento del recurso subsidiario de apelación por el interpuesto y con el objeto de dar trámite a los mismos, comedidamente se solicita se sirva ordenar y remitir toda la actuación administrativa adelantada en sede de la empresa -la decisión, los recursos interpuestos y la respuesta de la empresa a los mismos- para lo cual se fija como plazo de tres (3) días contados a partir del recibo de la presente comunicación.

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamaciones-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.

Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35

Código postal: 110221

PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059

sspd@superservicios.gov.co

Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.

Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05

NIT: 800.250.984.6

www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales

Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.

Código postal: 110221

Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001

Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003

Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046

Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031

Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002

Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

Al momento de responder este oficio, solicito citar el número del radicado relacionado en la parte superior del presente documento, con el fin que la documentación requerida sea incorporada en el correspondiente expediente.

En el evento en que haya sido remitido el citado expediente, solicito a usted suministrar el número de guía con el cual se hizo el envío, o el número de radicación y la fecha de la misma, con el fin de hacer el correspondiente seguimiento.

Cordialmente,



PATRICIA ALMARIO ORTIZ
Directora Territorial Suroriente

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020 y modificada parcialmente mediante resolución 20201000057965 del 14/12/2020.

Copia (Usuario): LAURA VALENTINA GARCÍA ANDRADE - lauragarciaandrade8@gmail.com - CL 52 2w 16 BR Carlos Pizarro de Neiva, Huila.

Proyectó: Daniela Yulisa Izquierdo Hoyos – Profesional Universitaria.
Reviso: Camilo Andrés Muñoz Gutiérrez – Profesional Universitario.